



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES PLENO

---

Año 2006

VI Legislatura

Número 83

---

**SESIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 17 DE JULIO DE 2006**

### **ORDEN DEL DÍA**

**I.** Dictamen de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua a la Proposición de ley sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el grupo parlamentario Popular, y enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

**SUMARIO**

Se abre la sesión a las 11 horas y 20 minutos.

**I. Dictamen de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua a la Proposición de ley sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el grupo parlamentario Popular, y enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.**

Para presentar la proposición de ley interviene el señor **Iniesta Alcázar**, del G.P. Popular ..... 3737

En el turno general interviene:

La señora **Rosique Rodríguez**, del G.P. Socialista ..... 3739

El señor **Jaime Moltó**, del G.P. Mixto .....3742  
Para fijar la posición sobre las enmiendas, interviene el señor **Iniesta Alcázar**..... 3744

En el turno de réplica interviene:

La señora **Rosique Rodríguez** .....3748

El señor **Jaime Moltó** .....3749

**Votación** de las enmiendas.....3751

**Votación** del dictamen.....3752

Se levanta la sesión a las 12 horas y 50 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Se abre la sesión.

Orden del día: [Debate y votación del dictamen de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua a la proposición de ley sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el grupo parlamentario Popular, y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.](#)

Para la presentación de la proposición de ley, por parte del grupo Popular, tiene la palabra don Javier Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, les presento en nombre del grupo parlamentario Popular una proposición de ley, para, como reza su propio título, impulsar e incrementar las medidas ya existentes de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Región de Murcia. Y digo bien, incrementar, porque nadie en su sano juicio se debería atrever a poner en duda que se estén aplicando desde hace mucho tiempo por los ayuntamientos muchas de las medidas recogidas en esta proposición de ley. Nadie en su sano juicio debería de poner en duda el consumo racional y razonado que hacen los murcianos del agua.

Por lo tanto, señorías, decaiga así la tentación de que algún grupo de la Asamblea Regional tuviera o tuviese, y dejar en el ambiente la duda de que no se está haciendo nada en materia de ahorro en el consumo de agua en esta región, o que afirmara la típica frase parlamentaria de que esta ley viene a cubrir un vacío existente.

El agua es en la Región de Murcia un recurso natural, escaso y valioso, indispensable para la vida y para el desarrollo sostenible, así como para la mayoría de las actividades económicas y sociales.

La situación especial del déficit hídrico estructural en la cuenca del Segura, reconocido por el plan hidrológico de la cuenca no puede ser un freno al desarrollo económico y social de la Región de Murcia, y es preciso, es necesario y es vital garantizar las disponibilidades de agua necesarias que demande la planificación económica regional.

La sequía que nos amenaza hace que sea necesario adoptar todavía más medidas de ahorro y conservación del agua en esta Comunidad Autónoma, en cumplimiento de la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de la región, por la que debe velar y vela esta Asamblea Regional, tal como recoge el artículo 9.2.d) del Estatuto de Autonomía.

Una proposición de ley acorde al Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia en sus artículos 10.1, 11, y también acorde a la Ley regional 4/2005, que creó el

Ente Público del Agua. Una iniciativa que está perfectamente encuadrada dentro de nuestras competencias exclusivas que fija el artículo 10.1; en su punto 2, "Ordenación del territorio"; en el punto 3, "Obras públicas"; en el punto 7, "Proyectos, construcción y aprovechamientos hidráulicos"; en el 8, en el 11, en el 27, de "Industria". Perfectamente encuadrada y perfectamente posible. De la misma manera, también el artículo 11 y la creación del Ente Público del Agua recogen las posibilidades que tenemos como Comunidad Autónoma para hacer este tipo de leyes.

Se hacía necesario, señorías, el establecimiento de unas medidas mínimas de ahorro en el consumo de agua aplicables en todos los municipios de la región y en todos los sectores económicos.

El objeto de esta ley es la incorporación directa a las ordenanzas y reglamentos municipales de todas las medidas que se estaban haciendo, sin menoscabo de otras que algunos ayuntamientos pudieran establecer voluntariamente.

La labor que realizan los ayuntamientos es digna de elogio y reconocimiento público, que una vez más hace el grupo parlamentario Popular hoy ante ustedes.

En la Región de Murcia somos ejemplo y referente mundial en el ahorro del agua. Sirvan estos datos. Un murciano consume al día 154 litros de agua, mientras que la media nacional se sitúa en 300. El municipio de Murcia ha sido capaz en once meses de ahorrar un hectómetro cúbico, pese al aumento de la población. Y en Cartagena, la ciudad de Cartagena, el consumo de agua en el año 2005 fue un 3,6% inferior al del 2004, también pese al aumento de la población.

Y si no hay lugar a la duda de las actuaciones de los ayuntamientos tampoco la puede haber en cuanto a la coordinación efectuada por el Gobierno regional. El pasado 14 de octubre el Gobierno regional establecía una declaración institucional sobre el abastecimiento, medidas excepcionales en el abastecimiento de agua ante un nuevo trasvase cero que recibía esta región. Incluía una serie de recomendaciones a los ayuntamientos, a los que conjuntamente con los ciudadanos se les pedía la máxima colaboración: descenso de la presión en las redes de abastecimiento; riego de jardines solo con riego localizado y aguas depuradas; riegos imprescindibles en los viales, calles o aceras; suprimir el uso ornamental del agua en las fuentes, y usar los excedentes de las piscinas para limpieza viaria.

La pregunta que quizá se hagan, señorías, después de haber demostrado que nadie se ha quedado de brazos cruzados, es por qué una ley. Pues tiene muy sencilla explicación. En primer lugar porque estamos hablando, tal como reza el artículo 82 de la Ley 6/98, que regula el régimen local de Murcia, de actividades o servicios que trascienden el interés local, por lo que es necesario asegurar la coherencia de las administraciones públicas y garantizar que todos los ayuntamientos remen, trabajen y

hagan sus esfuerzos en el mismo sentido. Y por lo tanto, en segundo lugar, era necesario e imprescindible que todas las actuaciones de los ayuntamientos estuvieran coordinadas con rango de ley, máxima norma regional, que garantiza esa coherencia a la que me refería anteriormente.

En resumen, señorías, en los difíciles secos tiempos que nos toca vivir, el Partido Popular ha creído conveniente coordinar y reforzar el tremendo trabajo y esfuerzo que realizan los ayuntamientos, a los que desde aquí, como he dicho anteriormente, sólo nos queda aplaudir su gestión.

Una proposición de ley que consta de 17 artículos y 4 disposiciones. Y entre las medidas que propone destacaría las siguientes:

En el artículo 2, referido a las viviendas de nueva construcción, habla de instalación obligatoria de mecanismos de ahorro en grifos y sanitarios, economizadores de chorro en las duchas e inclusión en la memoria de calidad de estas viviendas nuevas sobre la existencia de estos dispositivos.

El artículo 3, que habla de los locales públicos, habla de la instalación de temporizadores en los grifos, que limiten las descargas solamente a un litro de agua, y la exhibición obligatoria de carteles, informando de la escasez del agua y la necesidad de un uso razonable.

El artículo 4 habla de las viviendas existentes y habla de que a partir de ahora las viviendas existentes antes de la entrada en vigor de esta ley, en aquellas que necesitan una reforma integral, que necesita una licencia que se llama de "obra mayor", deberán tratarse como si fuera una vivienda nueva, e instalar todo lo que hace referencia el artículo 2.

Y un aspecto novedoso y motivador es que a partir de ahora, los titulares de viviendas existentes antes de la entrada en vigor de esta ley que presenten proyectos de ahorro en el consumo del agua se podrán beneficiar de la reducción de un 10% en la factura del agua del primer año.

El artículo 5, que habla de las industrias, que deberán realizar planes de ahorro aplicando metodologías de hidroeficiencia industrial.

El artículo 6, que habla de las piscinas, tanto públicas como privadas, que no se podrán vaciar durante todo el año, y en los vaciados parciales o que sean necesarios por algún motivo deberá reutilizarse el agua para limpieza, baldeo o riego.

El artículo 7, parques y jardines, que se hace un fomento del uso de aguas subterráneas, aguas regeneradas de lluvia almacenadas, habla de circuitos cerrados en las fuentes, habla de que en las nuevas zonas de desarrollo urbano las redes de riego tendrán que ir independientes de las de consumo humano.

O el artículo 8, limpieza viaria, que se prohíbe a partir de ahora las bocas de riego en las vías públicas conectadas a las redes de consumo humano, y que el

baldeo tendrá que realizarse con camiones cisterna de aguas no aptas para consumo humano.

O el artículo 9, redes públicas de distribución, en el que se hace una especial incidencia en los ajustes de presión, atendiendo al óptimo nivel, que es uno de los aspectos fundamentales en el ahorro del agua.

O también hace referencia a la inspección de fugas de las redes que disminuyan el agua no registrada por kilómetro de red.

O el artículo 10, de educación, con unas campañas de comunicación organizadas por los ayuntamientos y el Ente Público del Agua, o por el Ente Público del Agua y otras organizaciones, incluyendo publicaciones relativas al ahorro del agua y haciendo incidencia especial en el ahorro y la conservación.

O el artículo 11, que delega en el Consejo Asesor Regional del Agua la misión de realizar el seguimiento de todas las actuaciones que estamos hablando.

Los artículos 12 a 17 hacen referencia al régimen sancionador -dada la situación que tenemos es inevitable-, con faltas leves que irán con multas de 180 euros a 60.000, y con faltas graves que irán de 60.001 a 600.000, y si existiera despilfarro continuado de agua se podría llegar al corte de suministro.

Con esta ley, señorías, se pretende, según las estimaciones realizadas, ahorrar 80 hectómetros cúbicos de aquí al 2010, cantidad suficiente para abastecer a 1.200.000 personas durante un año.

Con la aplicación de esta ley, en lo que queda de año se podrá llegar a ahorrar 4 hectómetros cúbicos en 2006, y llegar en 2010 a un ahorro entre 26 y 30 hectómetros cúbicos.

En definitiva, señorías, una ley necesaria para impulsar y coordinar las medidas de los ayuntamientos. De falta de previsión en esta ley, de retraso o de mucha prisa, nada de nada. Creo haber demostrado que tanto los ayuntamientos como el Gobierno regional vienen trabajando desde hace más de un año en conseguir el máximo ahorro. Una proposición de ley como esta no se improvisa de la noche a la mañana. Estamos hablando del trabajo de más de seis meses para llegar a esta proposición de ley.

Vivimos una situación muy difícil de sequía, por la ausencia de lluvia, pero también, y no vamos a dejar de denunciarlo, por la actitud del Gobierno socialista en general y de la señora Narbona en particular.

Los habitantes de la Comunidad Autónoma de Murcia somos ejemplo y referente mundial en el ahorro de agua y bajo consumo. Sólo nos falta que nos pidan que hagamos huelga de sed y que nos neguemos a beber agua. No vamos a consentir que nadie vuelva a poner en duda nuestro esfuerzo en materia de ahorro en esta comunidad autónoma. No vamos a consentir que nadie vuelva a insultar más a la Región de Murcia. Estamos hartos de acusaciones falsas, de programas de televisión pagados con fondos públicos que nos ponen a parir,

basándose en falacias y mentiras.

Lo que se nos pide a la Comunidad Autónoma de Murcia y a la Comunidad Autónoma de Valencia que se pida a todos. Los esfuerzos siempre tenemos que hacerlos los murcianos, y sólo son posibles y sólo son reales si son de todas las comunidades autónomas de forma solidaria.

Las declaraciones injustas y falsas perjudican los intereses económicos y turísticos de nuestra tierra, y lo mínimo que se puede hacer desde una posición política decente es denunciarlo, lo haga quien lo haga, lo haga quien lo haga.

Somos murcianos antes que del Partido Popular, y espero que otros también sean murcianos antes que del Partido Socialista o de Izquierda Unida.

Para concluir, señorías, una ley hecha por el Partido Popular, para contribuir una vez más, y ya he perdido la cuenta, a paliar la crítica situación que estamos pasando, bien por razones climatológicas o políticas, lamentables las primeras, deleznable las segundas.

En los tres últimos años el Partido Popular de la Región de Murcia ha realizado todo tipo de acciones para paliar y solventar el gravísimo problema de la falta del agua en nuestra región. Hemos votado en el Congreso a favor del Plan Hidrológico, y nos hemos manifestado en Valencia con un millón de personas para defenderlo. Hemos votado en el Congreso y en el Senado en contra de la derogación del trasvase del Ebro. Hemos acudido a todas las concentraciones que ha habido para que el Gobierno socialista no se cargara el trasvase del Ebro, cuyas obras habían comenzado, y para defender el Tajo-Segura, en la Glorieta de Murcia, el 29 de julio del año 2004, en la Plaza Cardenal Belluga de Murcia, en la manifestación que hubo el pasado julio del año pasado, con 400.000 personas, la mayor manifestación de la historia, o en Alicante, con 100.000 personas defendiendo el Júcar-Vinalopó.

Hemos aprobado mociones, declaraciones institucionales, decretos y leyes para contribuir, en nuestra medida, como por ejemplo la creación del Ente Público del Agua, las bonificaciones en la compra de caudales a otras comunidades de regantes, y hoy traemos una nueva muestra de nuestra firme voluntad del Partido Popular de seguir trabajando y luchando por los intereses de nuestros regantes y agricultores, en definitiva, de todos nuestros ciudadanos.

Sólo de esta manea y sólo así se defienden los intereses de la Región de Murcia, y les aseguro, en nombre del grupo Popular, que no nos vamos a parar aquí y que vamos a seguir trabajando en buscar soluciones. Otros, tiempo tendrán para relatar lo que han hecho, aunque me temo que gastarán poco.

Una buena ley, en definitiva, hecha por nosotros, pero que depende de todos, porque el ahorro es cosa de todos.

Señorías de la oposición, aparquen sus críticas sin

sentido, sùmense al consenso que en nombre del grupo Popular les hago, y que verán reflejado en la suerte de sus enmiendas, porque lo importante es incrementar, garantizar y reforzar las medidas de ahorro, y no quién ha hecho la ley, ni siquiera el cómo o el cuándo, porque si no explíquenme por qué no la han presentado ustedes antes que nosotros.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Iniesta.

El turno de defensa del dictamen de la Comisión se da por hecho y procede, por consecuencia, el turno general de intervenciones de los grupos.

En primer lugar tiene la palabra, por parte del grupo parlamentario Socialista, la señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, estamos ante el debate de una ley a nuestro entender necesaria, y precisamente porque la consideramos necesaria es por lo que tenemos que poner algún reparo a lo que ha sido la gestión por parte del Gobierno regional en cuanto a la elaboración y aprobación de esta ley. Y digo del Gobierno regional porque la pregunta, señor Iniesta, esta mañana no debería de ser por qué no la hemos presentado nosotros y la han presentado ustedes. La pregunta que hoy nos tenemos que hacer es por qué la presentan ustedes y no la presenta el Gobierno regional. Porque esta ley, señorías, es una ley elaborada por el Gobierno regional, que como se olvidó de algo tan importante como era esto antes de cerrar la Asamblea Regional y de acabar el período de sesiones, curiosamente este año mucho antes de lo que se había hecho en años anteriores, una cuestión que desde el grupo parlamentario Socialista denunciábamos. porque no entendíamos las prisas que este Gobierno tenía por cerrar el Parlamento, y una vez cerrado se dan cuenta de que se habían dejado sobre la mesa una ley que era necesaria para seguir avanzando en las medidas de ahorro en la Región de Murcia, de ahorro de agua, una ley que era obligación del Gobierno regional haberla tenido aprobada desde hace tiempo, que incluso están recogidas en los medios de comunicación declaraciones del consejero de la cosa, el señor Cerdá, donde prometió ante la opinión pública que esta ley estaría aprobada antes del verano, y que ha sido, una vez cerrado el período ordinario de sesiones, en período extraordinario, teniendo que habilitar una sesión extraordinaria para ello, cuando la ley viene a su aprobación, y además viene vía grupo parlamentario, lógicamente porque cuando el Gobierno regional se da cuenta de que no tiene esta necesaria ley aprobada, y se da cuenta de que la tramitación, de ser una ley del Gobierno regional, tendría que pasar por los

obligados trámites del Consejo Económico y Social y del Consejo Jurídico, y las prisas le entran al Gobierno regional porque es difícil entender que el Gobierno regional de una comunidad autónoma que tiene problemas de agua, en una situación de sequía extrema como la que estamos viviendo, no tenga hechos los deberes, como se demuestra con la presentación de esta ley.

Porque, señorías, el Gobierno regional demuestra con la presentación de esta ley, aunque sea a través del grupo parlamentario, que no tiene los deberes hechos en materia de agua. Eso es una realidad palpable que además el portavoz del grupo parlamentario Popular ha dejado claro esta mañana aquí en esta Asamblea. ¿Cómo se puede decir que las medidas ya se están aplicando? Si las medidas se están aplicando por parte de los ayuntamientos, y es verdad que hay que reconocer el esfuerzo de muchos ayuntamientos por poner en marcha medidas de ahorro de agua, aunque no tenían una ley que los obligara a ello, y que esa actuación responsable de los ayuntamientos lo que hace es poner en evidencia la falta de responsabilidad del Gobierno regional, puesto que los ayuntamientos hacen los deberes pero el Gobierno regional no. Y es una incongruencia que se diga hoy aquí que no se necesita la ley para plantear medidas de ahorro de agua, para avanzar en el ahorro de agua, y al mismo tiempo decir todo lo que vamos a ahorrar adicionalmente a partir de que la ley se ponga en marcha y se ponga en vigor.

Yo entiendo que es muy difícil explicar esta mañana aquí por parte del grupo parlamentario Popular por qué esta ley no estaba aprobada ya, por qué en esta comunidad autónoma, a diferencia de otras comunidades autónomas, como Cataluña, Madrid o Andalucía, esta ley el Gobierno regional no se había acordado de que la tenía que tener aprobada, cuando hace más de un año que se creó el Ente Público del Agua, que contemplaba entre sus objetivos precisamente la puesta en marcha de medidas de ahorro de agua. Y el Gobierno regional la trae con retraso, con bastante retraso, incluso en las medidas que plantea de aplicación, de las medidas que contempla la ley, que el grupo parlamentario Socialista con nuestras enmiendas va a intentar modificar para que se agilice lo antes posible la puesta en marcha de algunas de las medidas que son muy importantes para conseguir ese ahorro que nos dice el Partido Popular que vamos a tener con la ley.

Si la ley no era necesaria para ahorrar agua, por qué se dice públicamente que con la ley vamos a ahorrar de aquí al 2010 ochenta hectómetros cúbicos de agua. Es que es una contradicción permanente las explicaciones que el Partido Popular está dando para justificar el inaceptable retraso de la presentación de una ley de estas características.

Pero, señorías, si es que el Partido Popular ni tiene los deberes hechos en materia de agua ni tiene siquiera un plan en materia de agua. Ese es el problema, ese es el

problema.

Miren, esta mañana nos hemos despachado en los medios de comunicación con declaraciones del consejero, del señor Ruiz Vivo, referentes a la entrevista que ayer un medio de comunicación sacaba a la ministra Narbona. Decía el señor Ruiz Vivo que la agricultura no podía esperar hasta el 2009 para la puesta en marcha de todas las medidas que el Ministerio dice. Señorías, ¿para cuándo estaba previsto el trasvase del Ebro?, ¿para el 2009 ó para el 2015, señorías? Si esta región no puede esperar al 2009, con un plan completo de actuaciones que resuelva el déficit de agua que nos dejó, entre otras cosas los ocho años de gobierno del Partido Popular, que no fue capaz de poner en marcha ni una sola medida en esos ocho años, más allá que la promesa al 2015 del trasvase del Ebro, si vamos a resolver el tema de aquí al 2009, ¿cuándo iban a resolverlo ustedes, cuando la única medida estrella que eran capaces de defender era el tema del trasvase del Ebro?

Señorías, los deberes sin hacer en materia de agua es tradicional en el Partido Popular. Miren, el Partido Popular en los ocho años que gobernó José María Aznar dejó los deberes sin hacer en materia de agua. Los dejó sin hacer, por ejemplo, en la aprobación de los planes de sequía. El Plan Hidrológico, aprobado en el año 2001, contemplaba que los planes de sequía tenían que estar aprobados en el 2003. Perdieron las elecciones en el 2004 y los planes de sequía estaban sin aprobar. Deberes sin hacer.

No hicieron en ocho años de gobierno ni una sola modernización de regadíos en la Región de Murcia, más allá de lo que se encontraron hecho. Deberes sin hacer.

En dos años de gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero más de 200 millones de euros para la modernización de regadíos, gran asignatura pendiente que el Partido Popular no fue capaz de hacer en los ocho años de gobierno.

En dos años de gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero la modernización de regadíos en marcha, licitada y con consignación de más de 200 millones de euros para la Región de Murcia. ¡Cero euros!, cero euros en ocho años de gobierno de José María Aznar.

Se encontraron licitada una desalinizadora en San Pedro del Pinatar. ¡Ocho años de gobierno y sin sacarla, sin terminarla! Tuvo que venir un gobierno socialista de nuevo para terminar una depuradora que no fueron capaces de acabar en ocho años de gobierno, desalinizadora que está dando 24 hectómetros cúbicos de agua. Segunda planta desalinizadora que está en marcha ya y que se terminará de aquí a final de año, con otros 24 hectómetros cúbicos de agua adicionales, 48 hectómetros cúbicos de agua cuando acabe el 2006, en dos años de gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, pero el PP tenía los deberes sin hacer en materia de agua.

Licitada la de Valdelentisco, Águilas, Mazarrón. Eso son actuaciones, eso son deberes hechos, y deberes

en dos años. Deberes sin hacer en ocho años del Partido Popular.

Por lo tanto, señorías, son hechos y son realidades. Yo sé que a ustedes les cuesta mucho trabajo que las evidencias se pongan sobre la mesa, pero lo importante... no, no son mentiras, yo creo que todo lo que he dicho...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique.

Señorías, guarden silencio, por favor.

Continúe.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

De las actuaciones que yo acabo de relatar no sólo no son mentiras sino que ya son realidades, señorías, y eso empiezan a verlo los ciudadanos de la Región de Murcia, y empiezan a verlo las organizaciones de la Región de Murcia.

Señorías, deberes sin hacer cuando en 2003, sin una situación de sequía extrema como la que estamos padeciendo, les cerraron el grifo a 21 municipios de la Región de Murcia, desde julio a noviembre, con cortes de agua entre 8 y 12 horas. Estamos en situación de sequía extrema y tenemos garantizado el abastecimiento de agua no sólo para las viviendas, señorías, sino para sectores estratégicos económicos de la Región de Murcia, ¿o acaso el sector servicios no se está beneficiando en estos momentos de las actuaciones que han garantizado el abastecimiento de agua potable, a pesar de la situación de sequía extrema, cuando el sector servicios supone más del 60% del producto interior bruto de la región? ¿Acaso el sector industrial no tiene garantizada también el agua a pesar de la situación de sequía extrema?

¿Y saben ustedes por qué están garantizados estos abastecimientos, señorías? Porque no se le hizo caso a la petición irresponsable del Partido Popular, cuando pedía el trasvase del Tajo en unas cantidades que hoy nos hubiesen llevado a que los grifos de la Región de Murcia, de haber hecho caso a la petición que hacía el Gobierno regional, se hubiesen cerrado, a que no pudiese funcionar el sector servicios y a que no hubiese podido funcionar la industria en esta región.

Por lo tanto, señorías, si hablamos de deberes sin hacer, los deberes sin hacer son los que ha dejado el Partido Popular, los deberes sin hacer son los que tiene el Gobierno regional, que presenta tarde una ley que deberíamos tener apoyada y aprobada desde hace muchísimo tiempo para que esas medidas que contempla esta ley, medidas que el grupo parlamentario socialista considera necesarias y urgentes, estuviesen ya en marcha este año, este verano, cuando tenemos una situación grave de sequía en todo el país y por supuesto en la Región de Murcia.

Por lo tanto, señorías, la crítica que el grupo parla-

mentario Socialista hace no es a que se apruebe una ley, todo lo contrario, creemos que esta ley debería de estar aprobada desde hace mucho tiempo, como está en otras comunidades autónomas. La crítica, la denuncia que hacemos desde el grupo parlamentario Socialista es a la falta de responsabilidad del Gobierno regional, que habla mucho ante otras administraciones, exige mucho ante otras administraciones, pero no es capaz de hacer ni los más mínimos deberes en materia de agua, como se demuestra con la presentación de esta ley en pleno verano y con la Asamblea Regional con período de sesiones agotado.

El grupo parlamentario Socialista ha querido hacer también sus aportaciones para mejorar el texto de esta ley, y las ha hecho en varios sentidos. Ocho enmiendas parciales hemos presentado a la misma, en el sentido de, por un lado, mejorar el texto de la ley, que pudiera ser más claro en su contenido. En segundo lugar, que el texto de la ley sea vinculante para los ayuntamientos, ya que en definitiva son las corporaciones locales las que van a tener que poner en marcha la aplicación de las medidas que en esta ley se contemplan. Cuando hablaba y se refería a que los ayuntamientos introdujeran en sus ordenanzas municipales las medidas que contemplaba la ley, había un término que decía "en su caso". Nosotros creemos que se debería de hacer, quizá sea un error de redacción, porque ya he escuchado al portavoz del PP en su intervención que la idea de esta ley era que fuese vinculante para los ayuntamientos de la Región de Murcia. En todo caso nosotros sí considerábamos que era necesario el concretar eso.

Hemos presentado enmiendas también para que la medida que se contempla de incentivar la aplicación de medidas de ahorro de agua en las viviendas que ya están construidas, y que se planteaba por parte del grupo parlamentario Popular la reducción del 10% en lo que es la tarifa de consumo de agua, que se incrementara al doble, es decir, que esa incentivación fuese de un ahorro del 20% en la tarifa de consumo, porque entendíamos que cuanto mayor sea la incentivación más vamos a motivar a los ciudadanos a que empiecen a aplicar lo antes posible las medidas de ahorro de agua.

Hemos presentado enmiendas también para agilizar los plazos en cuanto a la puesta en marcha de las medidas que contempla la ley, que pasaran en vez de ser de un año en su aplicación a que pudieran pasar a seis meses en algunos de los apartados que se contemplaba.

Y hemos presentado enmiendas también para incentivar lo que son las campañas de concienciación que hay que hacer a la población, que nos ayudará ostensiblemente a conseguir el objetivo que pretende la ley, y es conseguir el máximo de ahorro, hacer un uso racional del consumo de agua, y en definitiva será una cuestión que redundará en beneficio de todos los ciudadanos.

Por lo tanto, señorías, esperamos que estas enmiendas sean aprobadas, y desde luego el grupo parlamentario

rio Socialista anuncia su voto favorable a una ley que, como he dicho anteriormente, es necesaria y es urgente.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el grupo Mixto, don Cayetano Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, buenos días.

Nosotros nos queremos hacer una pregunta: ¿quién realmente ha redactado esta ley, y quién se obliga con la misma?

Míren, el señor portavoz del grupo parlamentario Popular hasta ha tenido la originalidad, para coincidir con el presidente del Consejo de Gobierno en su discurso, a la hora de decir que sólo nos quedaba hacer huelga de sed. Y es el propio presidente del Consejo de Gobierno el que el día 7 de julio de 2006 dice públicamente, en prensa escrita, que ese esfuerzo de ahorro se traduce en la proposición de ley que con carácter urgente pondrá en marcha el Gobierno regional. Está reconociendo efectivamente que la autoría de esta ley no es del grupo parlamentario Popular, incluso antes de que la registrasen el presidente del Consejo de Gobierno ya hablaba de ella. Por tanto el planteamiento yo lo creo de enjundia, lo creo de enjundia porque me parece muy peligroso que al margen de la urgencia, en la que podemos coincidir, hay una situación de sequía que es incontestable, aparte de esa situación, me parece muy mal que se aborden asuntos trabajados por el Gobierno y sobre el que no se va a pronunciar... A mí me interesaba mucho haber conocido la posición del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, ¡eh!, porque aquí estamos obligando a los ayuntamientos sin escuchar a los ayuntamientos, y es muy gracioso ¡eh!, es sumamente gracioso que en el trámite de las enmiendas –vamos a discutir las, después las expondré someramente-, hay una que ha decaído, yo no voy a defender porque no se ha admitido a trámite, por entender el Consejo de Gobierno que suponía un decremento de los ingresos, afectaba al canon de saneamiento, y era la única medida, la única, que obligaba al Gobierno regional de Murcia, la única. Porque aquí se obliga a los ciudadanos, a los que vayan a construir en una nueva vivienda, se obliga a los ciudadanos que vayan a hacer una reparación en sus domicilios que tenga la calificación de obra mayor. Se va a obligar a los ayuntamientos a que mejoren la red de distribución de agua. Se va a obligar, se obliga a los ayuntamientos a medidas fiscales, que van a notar en sus propios ingresos. ¡Ahí no nos duele, no hay problema!, el 10 ó el 20%, me da igual, no hay problema. Se obliga incluso a los jardineros, se obliga a la industria, se obliga a los empresarios del ocio. Y

uno se pregunta: bueno, ¿y aquel que ha hecho la ley en qué se obliga? Pues simplemente la respuesta es: se obliga en nada.

Es decir, toda la sociedad de Murcia ha de hacer enormes esfuerzos, menos el Gobierno regional, que podría adoptar medidas de carácter fiscal para ayudar a esa sociedad a conseguir el fin que se pretende.

Pues nada de nada, el Gobierno regional no se quiere comprometer absolutamente en nada, ni tan siquiera en la autoría de una proposición de ley, que es un proyecto de ley que ha presentado el Gobierno a través del grupo parlamentario Popular, sin dejar que se pronuncie el Consejo Económico y Social y sin dejar que se pronuncie el Consejo Jurídico Consultivo, sin dar tampoco la voz a los ayuntamientos, que son los paganos, en cuanto a administraciones públicas, de las medidas que aquí se contienen.

Pero yendo en concreto a la propuesta que plantean, miren, aquí hay una cuestión de concepto que a mí me parece importante resaltar. En la exposición de motivos, en el segundo párrafo, ustedes dicen que “la situación especial de déficit hídrico estructural en la cuenca del Segura, reconocido por el plan hidrológico de cuenca...”. Yo estoy de acuerdo en que hay un déficit hídrico estructural. Tenemos una diferencia entre lo que necesitamos consumir y lo que somos capaces de generar en cuanto a agua. Pero a renglón seguido dicen: “Esta situación de déficit no puede ser un freno al desarrollo económico y social que demande la planificación económica regional”. Y uno dice: bueno, y quién determina la planificación económica regional. Dice: el Gobierno regional. ¿Y qué modelo de desarrollo está definiendo el Gobierno regional? Pues, miren ustedes, un modelo que no tiene en cuenta que tenemos una situación de déficit hídrico estructural.

Por tanto, todas las medidas que tengamos que adoptar, de ahorro, de nuevas aportaciones de agua, a través de la desalación, por ejemplo, también en lo que pueda ser la consolidación del trasvase Tajo-Segura, todo esto será para remediar el déficit hídrico que tenemos. ¿O es que la pretensión es que a pesar de que ahorraremos, a pesar de que llegue el agua posible del trasvase Tajo-Segura, a pesar de que empecemos a incorporar agua desalada a distintos usos, a pesar de todo eso el déficit hídrico va a ser cada vez más grande porque el modelo de desarrollo que se está planteando es insostenible?

Ese es el quid de la cuestión, y por tanto yo no comparto que precisamente las medidas que ustedes intentan adoptar se orienten a la reducción del déficit estructural de la cuenca del Segura, sino que, producto de su modelo, de esa planificación económica regional de la que ustedes hablan, lo que hace es incrementar esa situación.

Y miren, yo creo que no puede ser, si realmente queríamos hacer una ley de medidas de ahorro y conser-



vación de agua en la Región de Murcia, que lo hiciéramos fijándonos solamente en el 7% del consumo del agua, porque uno se tendría que preguntar: por qué no escribimos ni media del sector que consume el 80% del agua, la agricultura. Ni una sola medida para la agricultura. Aquí no es posible incrementar las políticas fiscales por parte de la Comunidad Autónoma para completar la modernización de regadíos. ¿Que estamos mejor que otras comunidades autónomas? Sí. ¿Podemos estar aún mejor? También. ¿Por qué no se puede hacer nada en eso?, ¿por qué no se puede abordar la situación de los regadíos ilegales que siguen existiendo en nuestra comunidad autónoma? También ahí podríamos ahorrar.

Es decir, el 80% lo dejamos libre de ninguna medida. El 7% que viene a representar el consumo de boca, el consumo doméstico, ahí planteamos algunas cuestiones, y obligamos a los ayuntamientos en el gasto fiscal. Y lo que tiene que ver con la industria, pues relativamente, relativamente.

Yo quiero también plantear lo que son las enmiendas que hemos presentado a esta proposición de ley. En primer lugar planteamos que el uso del agua, el objeto del agua, de esta ley, tiene que ser introducir no solamente las medidas de ahorro y conservación, sino también las medidas de racionalización. Es decir, tenemos que intentar dar una prioridad al agua, darle un uso racional de acuerdo con nuestras propias posibilidades. No podemos estar gestionando una política de agua en base a un crecimiento ilimitado de la oferta. No es posible.

En relación a las medidas que se plantean para las viviendas de nueva construcción, nosotros planteamos que en relación a las viviendas de renta libre o de protección oficial se incorpore de modo obligatorio lo que se llama doble red. La doble red significa una posibilidad, es verdad que es una inversión inicial más alta, pero nosotros entendemos que se rentabiliza desde el punto de vista ambiental e incluso desde el punto de vista económico. Se trata de toda aquella agua que se usa en el aseo, en el lavabo, en la ducha, que puede tener una reutilización dentro del propio domicilio. Es decir, se puede ahorrar agua, por ejemplo, en la cisterna. Si hiciésemos cuentas individualmente en cada domicilio del número de veces que tiramos siete litros de agua de media, cada vez que pulsamos el botoncito de la cisterna, pues podríamos hablar de cantidades muy importantes. Por tanto la doble red es posible ir incorporándola.

En relación a las medidas para locales de pública concurrencia, nosotros planteamos que en relación a esos espacios la ley no prevé que las duchas dispongan de temporizadores o válvulas de cierre automático. Estamos muy cansados en muchas ocasiones de ir a espacios públicos donde las duchas siguen teniendo una válvula normal, convencional, que en muchas ocasiones permanece abierta sin que nadie la use, despilfarrando agua. Se trata por tanto de incorporar en esta ley que en los espacios de libre concurrencia, públicos, lógicamente tengan

esos temporizadores que dosifiquen el uso del agua individualmente.

En relación a las medidas en las viviendas existentes, aquí planteábamos una medida que no ha sido aprobada por el Consejo de Gobierno. No estamos de acuerdo, señorías, en lo que hace mención a parques y jardines. En parques y jardines se adoptan una serie de propuestas que están bien, tienden a que sea un determinado perfil de agua reutilizada la que se usa en los parques y jardines, aguas marginales. Se intenta también ordenar incluso los cultivos que van a estar en esas zonas verdes, el que un máximo del 10% sea césped y haya especies arbóreas o arbustos tradicionales de nuestra zona que tienen un bajo consumo de agua. Eso está bien. Pero todas esas medidas después vemos que al final hay un último apartado en ese artículo que dice: "Se exceptiona del cumplimiento de estas normas aquellas instalaciones de carácter deportivo". Y, claro, uno enseguida hecha la foto y dice: hombre, aquí obligando a los ayuntamientos a que quiten el césped, una pequeña parte de césped en el barrio, en el que pueden jugar los chavales, y resulta que después las grandes urbanizaciones con campos de golf no están sujetas al cumplimiento de este artículo. No parece justo.

Por tanto esta ley tampoco es la ley que obliga a los campos de golf de la Región de Murcia a economizar. Un campo de golf, señorías, consume el agua equivalente a una población de 15.000 personas, que no es poco. Por tanto también ahí se tiene que aplicar el criterio y la racionalidad de la ley. No puede haber paréntesis a los que se deje al margen de su cumplimiento.

En relación al Consejo Asesor. Nos parece bien que exista el Consejo Asesor, pero desde luego nos parece bien que exista el Consejo Asesor del Agua en la Región de Murcia en el que participe un representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos de la Región de Murcia, en el que participe también un representante de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, a los que no sabemos qué opinan sobre las obligaciones financieras de esta ley, y no hemos escuchado absolutamente nada. Y también que participe en ese Consejo Asesor un representante de las organizaciones ecologistas de la Región de Murcia.

Después, hay una cosa que me ha llamado poderosamente la atención. Lo ha dicho el señor Iniesta: "esta ley va a significar el ahorro de 4 hectómetros cúbicos ya en el año 2006". Y yo me he quedado de cuadros y de colores, porque la ley no prevé ese ahorro este año, señor Iniesta, no, la ley prevé unos períodos de aplicación en distintos supuestos de la ley, los que hace referencia el artículo 3, en los que hace referencia al compromiso de la industria, y establece unos tiempos de aplicación de entrada en vigor, de cumplimiento de lo que aquí se dice. En ningún caso en el año 2006 se podrá decir que lo que dice esta ley va a tener un resultado práctico. ¿Que las medidas que se proponen son positivas, no son negati-

vas? Pues sí. ¿Que so insuficientes? También. Para mí son insuficientes. Tendríamos que abordar otras cuestiones. Pero para eso, por ejemplo, en las que hace referencia a locales de pública concurrencia, que se establece un año de plazo para que se cumplan las prescripciones que marca la ley, nosotros hemos planteado que lo sean en seis meses. En seis meses es posible que los locales de pública concurrencia tienen tiempo suficiente para adaptar sus infraestructuras al cumplimiento de lo que prevé la ley. Por tanto, acortar los plazos de espera, y al menos, si no obtener en el año 2006 estos beneficios inmediatos, sí tener una garantía de que todo el año 2007 va a ser un año de posibilidad de ahorro en estos espacios. O la que tiene que ver con la industria y edificios industriales, que ustedes establecían un período de seis meses para la entrada en vigor de esta ley..., pues, fíjese, si estamos hablando de industria y de edificios industriales, tienen más posibilidad práctica aún de poder introducir un recorte en este plazo de tiempo. Nosotros hablábamos de donde pone seis meses reducirlo a cuatro. Es posible en cuatro meses que la industria, con sus propios medios y posibilidades, establezca el cumplimiento fundamentalmente de la reutilización de las aguas industriales.

En lo que se refiere a limpieza viaria y redes públicas de distribución, ustedes establecían un período de un año para la entrada en vigor del artículo 8. Nosotros proponemos seis meses. Y para el caso del artículo 9, el de las redes públicas de distribución, establecemos que sean 9 meses para que perfectamente se puedan eliminar esas fugas en las redes de distribución, que realmente con el mecanismo, con la propuesta que se propone puede ser efectivo, puede ser un ahorro efectivo con la medición práctica de esas fugas.

Y después planteé una cuestión que yo creo que es razonable, una nueva disposición transitoria, segunda, en la cual se plantea que atendiendo a las especiales circunstancias de sequía que padece nuestra cuenca hidrográfica y el conjunto de España, y el acusado déficit hídrico que soporta la Región de Murcia, se establece una moratoria de un año, que revisará el Consejo de Gobierno, para evitar la construcción de complejos urbanísticos alejados de los entornos urbanos consolidados, y acompañados de campos de golf. Esta disposición, lógicamente, será de aplicación en las nuevas disposiciones urbanísticas realizadas por los ayuntamientos, o aquellas susceptibles de ser aprobadas por la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y de urbanismo. Es decir, acompasar también a esta demostración de sensibilidad para el ahorro de agua, las propias medidas de modelo de desarrollo urbanístico y territorial de la Región de Murcia.

La posición de voto de Izquierda Unida, siendo claro nuestro compromiso con el ahorro, va a ser en función de la capacidad de permeabilidad que tenga el grupo parlamentario Popular en la respuesta a las en-

miendas que he expuesto aquí en esta tribuna.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Sobre el contenido del dictamen se han pronunciado todos los grupos, pero sobre las enmiendas no. Habría que hacerlo.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí. Gracias, señor presidente.

Bueno, voy a referirme en primer lugar a las enmiendas, con el fin de que lo importante de estos turnos que tenemos quede claro, y dejaremos para el final algunas aclaraciones muy importantes, yo creo, sobre discrepancias públicas entre los grupos parlamentarios.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Iniesta, un momento.

Sin duda, la posición sobre el dictamen ha sido ya fijada. Este turno, tal y como su señoría ha aclarado, pretende fijar la concreta posición sobre las enmiendas. No es un nuevo turno de debate, que es posible si lo acuerda la Cámara, pero en principio no está previsto un nuevo turno de debate ¡eh!

Tiene la palabra.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente, estaba diciendo, efectivamente, que voy a empezar con el debate de las enmiendas, pero que también caeré en la tentación que han tenido los otros grupos parlamentarios de decir alguna cosica entre enmienda y enmienda.

Bueno, con respecto a las enmiendas del grupo parlamentario Socialista... Yo vengo con buen talante hoy, señora Rosique, se lo aseguro, se lo aseguro. He estado todo el fin de semana estudiándome la ley, y la semana anterior, y estudiando sus enmiendas. Mire, le voy a decir una cosa que no le debería de sentar mal -lo digo con todo el respeto-, sus enmiendas son de calado bajo, y por eso voy a aprobarlas, vamos a aprobarlas prácticamente todas, y se lo digo con el máximo respeto. Si nos ponemos a analizar una a una son enmiendas que aportan, mejoran, no se lo voy a negar, pero en una medida muy pequeña. No obstante, por delante el talante, es el talante del grupo parlamentario Popular de aprobar esas enmiendas.

Y empezamos. El movimiento se demuestra andando. Pues empecemos.

Enmienda 12.969, en la que usted me ofrece la supresión, cuando hace referencia al punto 11, de las competencias que fija el artículo 10.1. Bueno, yo creo

que no está de más que en una exposición de motivos que se hace en una ley de estas características, esté claro cuáles son nuestras competencias exclusivas y que no haya ninguna duda de que esta ley es perfectamente acorde a esas competencias exclusivas. Por lo tanto yo le devuelvo la pelota, señora Rosique, con una transacción, que hago llegar al señor presidente de la Asamblea y ruego que la haga llegar a los grupos, en la cual, en negrita, señor presidente, habría que añadir –yo me he quedado sin copia; bueno, es igual, me lo sé de memoria– en el punto 8, “de gestión”, y en el punto 11, cuando dice “las normas”, hay que añadir “del Estado por razones de seguridad, y sanitarias”. Son tres palabras que faltan. Efectivamente, en el punto 11 hay que añadir “y gestión” y en el 27 son “normas de Estado de seguridad”. Por lo tanto son tres palabras que al pasar ha habido un error mecanográfico, y yo creo que queda bien que dentro de esas competencias exclusivas quede claro cuáles son y que estén bien redactadas. Por lo tanto le hago esa oferta de transacción para que se quede el texto tal como reza el Estatuto de Autonomía.

Con respecto a la 12.970, pues yo creo que sí, efectivamente, yo creo que mejora, y usted hace una cita expresa ahí, y yo creo que como mejora, pues bienvenido sea.

Con respecto a la 12.971, yo creo que se puede aceptar todo menos lo de “previo”, señora Rosique, y le digo por qué. Pues porque a veces en algunos municipios las licencias de obra y actividad se obtienen al inicio de las obras, y a veces no hay tiempo material de comprobar en ese momento los requisitos que se están poniendo. Yo creo que si usted quitara lo del carácter previo, esa enmienda se podría aprobar. Ya le digo que algunos ayuntamientos cuando conceden las licencias son exactamente de obra y actividad conjuntamente. Por lo tanto la 12.971, señor presidente, sería aceptada si se retira en el segundo renglón la palabra “previo”.

Con respecto a la 12.972 tiene usted razón con lo de “en su caso”. Pues sí, efectivamente, yo creo que esta ley, que ahora me referiré, que podría haber sido aprobada mediante decreto, que por las razones que ahora explicaré no puede ser mediante decreto. Bueno, pues, en su caso, no es lo mismo un decreto que una ley. Estaba pensado un poco por eso, ¿no?. “En su caso” lo quitamos y aceptamos la 12.972.

Con respecto a la 12.973. Mire, señora Rosique, nada más que la bonificación de un 10% en la factura del agua supone 15 millones de euros menos que van a recibir los ayuntamientos de ingresos. Un 20% es inasumible por parte de los ayuntamientos, y en ese sentido yo creo que es una parte buena que la gente presente proyectos de ahorro, pero no podemos poner un 20% porque son cantidades que a los ayuntamientos realmente se les hace muy difícil aceptar.

La 12.974 se puede aceptar. Donde yo digo “campañas de comunicación” usted dice “campañas de con-

cienciación”. Bueno, venga, pues vamos a aceptarla, como he dicho anteriormente, porque mejora el texto y por el buen talante que hemos traído esta mañana.

12.975. Cuando yo digo “que sea puesto a disposición del público por la vía que sea más adecuada” y ustedes proponen “todas las vías posibles”. “La vía más adecuada”, “todas las vías posibles...”. Señora Rosique, se la vamos a aceptar. Todo lo que mejore el texto, por el grupo parlamentario Popular no va a quedar.

Y la última, la 12.976, señor Jaime, que hace conexión con alguna de usted, que ahora me referiré, de acuerdo en la reducción del artículo 3, señora Rosique. Yo creo que en los locales públicos se puede reducir de un año a seis meses. De acuerdo en la 8, cuando hace referencia a la limpieza viaria, también de reducirlo. Yo creo que se puede aceptar, yo creo que es totalmente asumible la reducción de plazos de ustedes proponen, porque muchas de las medidas, también hay que decirlo, ya están implantadas en casi todos los ayuntamientos, que también es el espíritu de esta ley que se haga en todos los ayuntamientos. Yo creo que da una sensación su enmienda de mayor celeridad, pues también bienvenida sea, señora Rosique, y la vamos a aceptar.

Esta enmienda, como le he dicho, señor Jaime, haría referencia a dos que tiene usted de las cuales ahora hablaré.

Por lo tanto, resumiendo, señor presidente, transacción a la 69, que tiene usted en su poder. Transacción a la 71, quitando la palabra “previo”, que tendrá que manifestarse ahora la señora Rosique. Votaríamos a favor de la 70, 72, 74, 75 y 76. De ocho enmiendas estamos hablando de aceptar cinco, transaccionar dos y solamente en una no podemos aceptar la enmienda socialista.

No puedo, señor Jaime, referirme a sus enmiendas con la misma alegría con que me he referido a las del grupo Socialista. Lo siento yo más que usted, porque me hubiera gustado también que sus enmiendas hubieran ido en un sentido parecido.

A usted le ha pasado lo contrario, ustedes no es que sean de calado, sus enmiendas es que son misiles tierra-agua, porque proponen algunas cuestiones que... efectivamente, el Consejo de Gobierno ha tumbado la 80. Claro. Yo pensaba que iba a tumbar alguna más, señor Jaime, y ya hemos hablado en la Comisión usted y yo relativo a eso.

Miren, con respecto a la 12.977 yo creo que se podría aceptar cuando usted añade “y demás disposiciones municipales y autonómicas”. Yo creo que el resto no porque no es objeto de esta ley. Entonces, por lo tanto, le ofrezco una transacción, y es que solamente añadamos, cuando usted dice en negrita, “y demás disposiciones municipales y autonómicas”. Por lo tanto decaería la palabra “racionalización” y “en los distintos usos”. Eso sería la 12.977.

Con respecto a la 12.978, mire, lo que usted propone, aparte de ser muy costoso, que es un argumento que

hay que decir y no hay que tener miedo, no está probado desde el punto de vista sanitario esa doble red de agua que sea eficaz. Hay estudios, y yo le voy a anunciar que no descartamos la incorporación de lo que usted propone cuando los estudios sanitarios avalen que esa doble red de agua en una vivienda no haya ningún problema de salud pública. Cuando eso se demuestre no descartamos una incorporación de lo que usted propone a la ley.

12.979. Aquí usted hace una referencia a los dispensadores o válvulas de cierre automático en las duchas. El mecanismo que usted propone existe para los lavabos, existe para los urinarios, pero no existe para las duchas, no existe un mecanismo... No, mire, yo no sé si usted es usuario de instalaciones deportivas públicas. Yo lo soy, y yo lo soy por razones de ser padre de niñas que van a piscinas, y le digo que el tema de las duchas con el dispensador ¿sabe la única función que tiene? La única función que tiene es evitar que se quede el grifo de la ducha abierto, pero no limitar la descarga de agua, porque, mire, al final cuando se está duchando uno tiene que estar continuamente dando. El secreto de la limitación de la descarga es simplemente en las cisternas para limitar la cantidad con el doble sistema que hemos hablado anteriormente. No existe un sistema eficaz que limite, por ejemplo, a doce litros de agua o a tal. ¿Dónde está el secreto del ahorro, señor Jaime? Donde hace referencia la ley, en la disminución de la presión, en la reducción de los caudales, ahí está el secreto del ahorro de esta ley. Por lo tanto no podemos, de verdad, aprobar esta enmienda, porque ya le he explicado que no existe en el mercado, existe en instalaciones públicas, que usted va y se encuentra la ducha con botón, pero es una adaptación técnica que hacen los servicios municipales con el fin de garantizar que no se queden los grifos abiertos.

Por otro lado, yo le digo una cosa, es muy difícil que alguien se deje un grifo abierto en la Región de Murcia, ¡eh!, porque estamos muy concienciados.

Pasamos a la 12.981. Usted quiere que suprimamos, cuando hablamos de instalaciones públicas, lo de las instalaciones deportivas. Señor Jaime, la normativa o las reglas para definir una instalación deportiva las marcan los organismos internacionales como el COI, o, por ejemplo, a nivel de fútbol, la FIFA. Si aprobáramos por ejemplo la enmienda que usted propone, muchas instalaciones deportivas tendrían dificultades en la homologación de sus instalaciones. Por lo tanto es imposible poder aprobarla.

Con respecto a la 12.982, yo creo que está muy claro lo que he dicho antes. El Consejo Asesor Regional ya existe, señor Jaime, y tiene su función, pero se le va a añadir otra, y se le añade la de velar por el cumplimiento, por el seguimiento de todo lo que propone esta ley. Yo creo que está bien como está. Pero, es más, se añade con esta ley un miembro, el gerente del Ente Público del Agua y los consumidores. Yo creo que la composición es la exacta. Yo creo que ya existe una composición... Por

cierto, usted propone que haya representantes de la Federación de Vecinos. Ya existe dentro del Consejo Asesor Regional del Agua dos representantes de los vecinos. Por lo tanto yo creo que no viene a mejorar el texto la enmienda que usted propone.

Con respecto a la 12.983 es igual que la del grupo parlamentario Socialista. En este caso, al aceptar la enmienda al grupo Socialista yo creo que la suya la podríamos aprobar igualmente, pero no sé si se pueden aprobar dos enmiendas iguales. Por lo tanto, aprobando la del grupo parlamentario Socialista, yo creo que lo que usted propone en esta moción, que es que en el artículo 3 se reduzca el plazo, se consigue.

Con respecto a la 12.984 usted dice: “solamente de seis a cuatro meses”. Y puede parecer, por la propia lectura de lo que usted propone que sea sencillo. No es sencilla la reducción. Pedirle a las industrias los planes de ahorro y la adaptación... Dos meses puede ser muy importante. Lo es, señor Jaime. Yo creo que en algunos aspectos, como en el de locales públicos o, por ejemplo, la limpieza viaria, sí se pueden bajar los plazos, pero las industrias o las redes de abastecimiento público no se puede bajar ya más, porque es que no se puede pedir más a los ayuntamientos, y aquí tenemos algunos representantes que pueden decir lo mismo.

Pasamos a la 12.985, que es mitad y mitad, mitad que ya propone el Partido Socialista, y que estoy de acuerdo con esa mitad, de reducción en lo relativo al artículo 8, pero en el artículo 9, en las redes de abastecimiento, ya he dicho que es materialmente imposible aceptarla.

Y la madre de todas las enmiendas, señor Jaime, es la 12.986. En fin, vamos a dejarlo ahí, si le parece a usted bien. Con todo el respeto que le tengo, no creo que sea objeto del debate. Yo creo que flaco favor hace usted a esta región, en el sentido de mezclar churras con merinas, señor Jaime. Churras con merinas no mezcle usted, porque ese es el problema que existe fuera de la Región de Murcia, y que magníficos programas como “Sed de golf”, “Línea 900” y algunos articulistas agradecidos que llevan una mochila dándole vueltas a este país, han contribuido a esta magnífica imagen que tenemos los murcianos en el resto del territorio nacional. Cada cosa en su sitio, cada cosa en su sitio. Ni es cuestión de matar la gallina de los huevos de oro, ni es cuestión de demonizar instalaciones que se riegan con aguas depuradas, complejos que tienen resuelto su problema del agua, y vamos a dejar el debate ahí, porque el debate se puede complicar, señor Jaime, y afectar al final a la imagen que tiene esta Región de Murcia.

Pero sí le pido, y no me voy a cansar de hacerlo, que este tipo de enmiendas intente de alguna manera de evitarlas, porque es un daño enorme mezclar agua con complejos resort.

Mire usted, el modelo económico que hay no sólo lo avala el Partido Popular, lo avalan los agentes econó-

nicos y sociales, que han participado en el Plan Estratégico de esta comunidad autónoma. No solamente se refieran al Partido Popular, ¡eh!, que tenemos una base de ahí. El modelo que hay es el que hay, y la ley dice claramente que tenemos que garantizar el planeamiento o la planificación económica. Nosotros lo vamos a hacer, pero aquí quien decide al final son los ciudadanos, y los ciudadanos dicen que quieren ese modelo económico que da riqueza a esta región.

Por lo tanto, señor Jaime, esta enmienda no puede ser aprobada.

Y finalmente -termino, señor presidente-, señora Rosique, yo creo que hemos hecho un esfuerzo con respecto a las enmiendas. Yo creo que espero el voto afirmativo. Se me quedan muchas cosas en el tintero. Me gustaría que usted me respondiera, por ejemplo, en si está de acuerdo o no con la señora Narbona cuando habla o cuando pone en duda que los murcianos ahorramos agua, y me gustaría saberlo si puede ser hoy. ¿Sí o no, está usted de acuerdo con lo que dice la señora Narbona? ¿Están ustedes de acuerdo con que la señora Narbona nos ponga a parir a Murcia y a Valencia y no se atreva a decirlo a Cataluña o a otros sitios? Eso es lo que a mí me gustaría saber. Eso no es crear cizaña ni crear fisuras en el consenso que hay que tener, eso es la verdad como es, señora Rosique. Entonces, no venga usted aquí con prisas, con medias verdades: “¡es que ustedes no han hecho nada”! ¿Le parece poco, en regadíos, 100 millones de euros, como aquí tengo, aprobado en el Real Decreto de regadíos, el Plan nacional 329/02, con una serie de actuaciones en el Noroeste, en Cieza, en el año 98, por 30 millones de euros. Actuaciones en 47.200 hectáreas. Afectación de 22.284 comuneros? ¿Le parece poco decir eso? ¿Pero cómo se atreve a decir aquí alguien que el Partido Popular no ha hecho nada en modernización de regadíos? ¡Por Dios!, pero cómo se atreve.

Dice: el señor Aznar no ha hecho nada. Mire usted, el señor Aznar durante ocho años trajo a esta Comunidad Autónoma 343 hectómetros cúbicos. El señor Zapatero este año lleva 18, más 20, 38. Busque, compare y si encuentra algo mejor dígamelo. Pero hombre, por Dios, si yo no quiero... si es que usted le echa leña al fuego. Yo vengo aquí para aprobar una ley que quiere incrementar y garantizar las medidas de ahorro. Ese es mi propósito. No me importa quién lo ha hecho. Yo siempre he hablado del Partido Popular.

Mire usted, el señor Valcárcel –esto va por usted también, señor Jaime- es el presidente del Gobierno regional, es el presidente del grupo parlamentario, y es el presidente del Partido Popular, y yo he hablado hoy, que no lo suelo hacer, del proyecto del Partido Popular. Esta ley es el reflejo de lo que piensa el Partido Popular, y lo he dicho aquí, no he dicho grupo parlamentario, he dicho Gobierno, y me da igual cómo se haya hecho, me da igual quién la haya traído. Lo importante es arreglar la situación, lo importante es contribuir, señora Rosique,

eso es lo importante.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Iniesta ¿va a concluir?

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, sí, concluyo, es un debate que podríamos estar aquí...

Y luego, finalmente, una cosa. Mire, no se lo tome a mal, porque yo sé seguro... me da la impresión o me cuesta creer que sea verdad. Hay una cuestión que a ningún diputado del grupo parlamentario Popular le molesta, pero parece que a ustedes sí les molesta, y lo voy a decir. A ningún miembro del grupo parlamentario Popular le molesta tener que incorporarse a un Pleno extraordinario y cortar sus supuestas vacaciones, ¡que ninguno está de vacaciones!, pero a usted parece que le molesta tener que venir a un Pleno extraordinario a debatir un tema como este. Eso no es.

No, no, me explico, me explico...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Iniesta, señorías, guarden silencio.

Señor Iniesta, concluya por favor.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Concluyo.

Mire, lo tengo que decir, porque usted se contradice. Dice: una ley necesaria y que era preciso que se hiciera. Y al mismo tiempo nos está criticando que la traigamos nosotros.

La pregunta es: ¿es legítimo que el grupo parlamentario Popular traiga proposiciones de ley? ¿Qué problema hay? Aquí debería de importarles más a ustedes de qué se está tratando.

Dice: con la ley no se ahorra. No, no, con la ley no se ahorra, se ahorra con las medidas que están incluidas en la ley. Yo sí sé de una ley que se ahorra, ¿saben una ley con la que se ahorra agua? Con una que ustedes incumplen y que dicen que tienen que darnos 400 hectómetros cúbicos, ó 600, y no nos los mandan. Con esa ley sí que ahorran ustedes agua, con esa ley.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Iniesta, el debate está concluido...

SR. INIESTA ALCÁZAR:

He prometido al señor presidente que acabo y concluyo.

De ocho enmiendas vamos a aprobar cinco, dos

transaccionadas, que espero que acepten nuestras transacciones, y una que no. Señor Jaime, yo creo que he argumentado que sus enmiendas que tienen un mayor calado son muy difíciles o no son competencia, o coinciden en algunos aspectos con lo que propone el grupo parlamentario Socialista, y creo que el talante está por encima de todo para ver si se puede aprobar.

Termino de verdad. Señores de la oposición, lo he dicho en mi discurso, déjense de críticas sin sentido, déjense de lo que ha hecho uno o de lo que ha hecho el otro. Hemos venido a aprobar una ley para incrementar y garantizar las medidas de apoyo, las medidas de ahorro de agua. Eso es lo importante, y si quieren otro tipo de debates, pues cuando quieran, señorías de la oposición.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí. Gracias, señor presidente.

Señor Iniesta, que para tapar usted el retraso inaceptable e injustificable de la aprobación de esta ley tenga usted que echar mano a que el problema que tiene el grupo parlamentario Socialista es que interrumpe sus vacaciones, es de una demagogia y una bajeza tal que debería usted retirarlo. Le voy a decir por qué. Porque el primer pleno extraordinario que se ha pedido después de cerrado el período de sesiones lo pidió el grupo parlamentario Socialista. Los primeros que pedimos la convocatoria de la Diputación Permanente, antes que ustedes, fue el grupo parlamentario Socialista, para algo que ustedes no han querido aceptar: la creación de una comisión que analice el alcance de la trama marbellí. Nosotros, no ustedes, nosotros, no ustedes.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique, un momentito.

Señorías, guarden silencio. Se ha abierto un nuevo turno de debate. La señora Rosique está replicando a la intervención anterior y sin duda se pronunciará también sobre las enmiendas.

Tiene la palabra, señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Yo creo que es que es difícil justificar estos retrasos.

Miren, que una ley de estas características el Gobierno no se acordara antes del período de sesiones de aprobarla, demuestra la política chapucera, irresponsable y los deberes sin hacer de un Gobierno regional que

quiere dar lecciones a todo el mundo en materia de agua, y que los primeros que no dan lecciones cumpliendo sus obligaciones son ellos. Y eso no lo tapa usted por mucha demagogia que derroche esta mañana aquí, señor Iniesta, no lo tapa usted. ¿Sabe usted cuándo se acordó el consejero que tenía que aprobar esa ley? En una reunión con la ministra el día antes de que usted presentara la ley por registro, una ley del Gobierno regional, que tenía que haber pasado por el Consejo Jurídico y el Consejo Económico y Social, y que, como el de los "donuts", cuando se da cuenta de que no puede responder ni siquiera ante otras comunidades autónomas, tiene que echar mano del grupo parlamentario para presentar una ley que la tenía que tener aprobada, y la tenía que tener aprobada, señor Iniesta, no ya porque era urgente, sino porque lo había prometido, porque lo había dicho ante la opinión pública, porque dijo que antes del verano esta ley iba a estar aprobada. Y cerraron la Asamblea con prisas y antes de tiempo sin aprobar esa ley. Por lo tanto ya está bien de demagogias.

En el tema de la ministra Narbona, señor Iniesta, yo niego la mayor. Esta ministra tiene un respeto por esta región, por los ciudadanos de esta región y por las necesidades de agua de esta región que no tiene ni usted ni su Gobierno, señor Iniesta, que no tiene ni usted ni su Gobierno.

Señor Iniesta, lo vuelvo a repetir, estamos en situación de extrema sequía y el consumo urbano está garantizado, el consumo de la industria está garantizado, el consumo del sector servicios está garantizado. ¿Sabe usted por qué? Porque la ministra Narbona fue más responsable que el presidente Valcárcel, muchísimo más, muchísimo más. Sabía la situación que íbamos a tener este verano, y se programó lo que se tenía que programar para garantizar que el sector servicios, el turismo de esta región estuviese garantizado este verano.

Ustedes en 2003 cerraron los grifos, había agua a go-gó, pero los grifos se cerraron para 21 municipios de la Región de Murcia. 2006, sequía extrema, y los ciudadanos de la Región de Murcia no tienen que cerrar sus grifos. Eso es responsabilidad, eso es seriedad y eso es garantizar lo que hay que garantizar, aunque les pese a ustedes, y esa es la responsabilidad de un Gobierno central, que manda lo que puede mandar, de lo que hay, y garantiza que sectores estratégicos de la Región de Murcia este verano, a pesar de la extrema sequía, puedan seguir funcionando y puedan seguir dando respuesta, cosa que ustedes en situaciones mejores no fueron capaces de garantizar, señor Iniesta.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique, antes de concluir debe pronunciarse sobre las ofertas de transacción.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Me pronuncio sobre las enmiendas.

Dice el señor Iniesta que aprueba nuestras enmiendas porque son de bajo calado. Tengo que decirle a los grupos parlamentarios que de la Comisión a aquí, y fíjense el tiempo que ha pasado, ha caído una de las enmiendas más importantes, la incentivación a los domicilios del ahorro del 20% en la tarifa del agua si aplicaban medidas que no están obligados por la ley, hay que decirlo, es una incentivación, medidas para ahorro en duchas, cisternas y demás útiles en materia de agua. Yo lamento que decaiga esta enmienda por una razón, porque si la ley no obliga, y estamos hablando de miles y miles de viviendas en la Región de Murcia a las que no es de obligado cumplimiento la ley, si la ley no incentiva lo suficiente no vamos a avanzar por esa línea.

Podíamos haber resuelto, y yo le hago una transacción a esta cuestión. Podíamos resolver ese problema. Yo comparto perfectamente que el ahorro en la tarifa del agua no sea exclusivamente una carga para los ayuntamientos, lo comparto totalmente. ¿Sabe usted cómo se soluciona eso? Asumiendo en la ley que el 50% de esa bonificación lo cubre el Gobierno regional. Fíjese qué sencillo. Incrementamos la incentivación, garantizamos la eficacia de la medida y descargamos a los ayuntamientos de lo que puede ser un gravamen superior en ese sentido. Si hubiese voluntad política de avanzar en ese camino tendríamos el camino resuelto.

Y dice usted que no son de calado. Yo creo que es de calado, por ejemplo, anticipar la aplicación de algunas medidas, que en vez de en un año que se tarde en aplicarlas las podamos anticipar a seis meses, y es una de las enmiendas que ustedes han aprobado y que yo creo que es una enmienda de calado y que va a ayudar a poner en marcha las medidas que contempla la ley en el menor tiempo de plazo posible.

Nada más, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente.

Yo creo, señor Iniesta, que el día de hoy ni es el de la originalidad de su discurso ni el de la elegancia en las formas de pronunciarse, ni tampoco el de la generosidad en que mostrarse a los grupos de la oposición, al menos al grupo de Izquierda Unida. Y más allá de que apruebe más o menos enmiendas del grupo Socialista, que puedan coincidir en algún caso con alguna de Izquierda Unida, desde luego yo sí le tengo que manifestar que no han hecho absolutamente ningún esfuerzo, ninguno, por intentar incluso recoger aquellas aportaciones que siendo hasta incluso, si se quiere, más ambicioso, desde luego sí tenía un planteamiento de compromiso con el tema del

ahorro.

Le manifiesto en relación a su propuesta de transacción de la enmienda 12.977, que no estoy de acuerdo. No estoy de acuerdo porque, al margen de que se incluya “y demás disposiciones municipales y autonómicas”, nos parece fundamental incluir el concepto de la racionalización en la gestión y el abordar los distintos usos como objeto de la ley. Si no estamos hablando de una ley que podrá ser en cualquier caso un elemento de difusión, intentar convencer a la población de que hay esfuerzos para corresponsabilizarnos con la difícil situación de sequía, pero en la práctica será una ley alicorta, una ley a la que le van a faltar los vuelos necesarios para comprometerse con una política eficaz en relación al ahorro.

Igual que el tema de la doble red de agua. Dicen que no está probado sanitariamente. Mire, no debe de haber ningún problema porque está funcionando, o sea, no estamos inventando nada, y además desde hace bastantes años. En algún tipo de vivienda en España existe la doble red, y funciona absolutamente sin ningún problema, y cuando uno tira por la cisterna veinte veces al día en su domicilio consume 144 ó 150 litros de agua diarios, está usando un agua que ha usado para lavarse las manos o que ha utilizado para ducharse, y no pasa absolutamente nada, es perfectamente posible utilizar ese planteamiento.

También, en lo que tiene que ver con medidas para locales de pública concurrencia, me gustaría que los ciudadanos contestaran a una pregunta: ¿se gasta menos agua en aquellas duchas en las que está el dispositivo que tienes que pulsar?, y es verdad que lo tienes que pulsar igual varias veces si pretendes ducharte, pero cuántas duchas de locales públicos hemos visto abiertas, tirando el agua sin que nadie se acercase a cerrarlas. En muchísimas ocasiones, en muchísimas ocasiones. ¿Qué se pierde por introducir el botón que se pulsa para el uso? No ha entendido tampoco necesario incorporar esa propuesta.

Mire, el grupo...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señoría, se ha pronunciado en contra de la transacción a la 977.

SR. JAIME MOLTÓ:

Sí, a la primera, sí, 12.977.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Hasta ahora no se ha pronunciado sobre ninguna otra. Es que estoy tomando nota.

SR. JAIME MOLTÓ:

Sí, gracias, señor presidente.

En relación a la propuesta que hacía el grupo Socialista del 20% en el término de consumo de la factura, pues, mire usted, yo le manifiesto que el verdadero compromiso del Gobierno regional... sería muy curioso, señora Rosique, hubiera votado en contra de su propuesta, porque me hubiera parecido vergonzoso que el Consejo de Gobierno hubiese impedido debatir aquí el reducir el 50% del canon de saneamiento, un impuesto autonómico, en esa factura, y después aquí nosotros, fuera de ese trámite, carguemos el doble a los ayuntamientos. Me hubiera parecido no honesto, lo hubiera votado en contra, porque el esfuerzo lo tendría que haber hecho el Gobierno autonómico, que no ha querido tratar ese asunto ni comprometerse financieramente.

Dice que si los campos de fútbol... aquí no estamos hablando de una superficie de un campo de fútbol. Aquí estamos hablando de consumos de campos de golf, que ustedes tienen previsto en un número importante, que yo creo que insulta a la inteligencia y a los ciudadanos de esta región, que también somos murcianos, que sabemos que hay poco agua y que estamos abochornados de ver el modelo de desarrollo que ustedes están planificando, y que sentimos rabia, claro que sentimos rabia cuando entendemos que los intereses de esta región se ponen en riesgo y están desacreditados fuera de nuestra región. Pero sentimos rabia fundamentalmente no por quien lo dice, sino por aquellos que están provocando esa política que desacredita el interés de nuestra Comunidad Autónoma.

Por eso, miren, parques y jardines. Hombre, que ustedes intenten al pequeño parque y jardín tomar la medida está bien, pero que después el campo de golf... no, no, aquí no, al campo de golf toda el agua que necesita. Me parece vergonzoso, discriminatorio, de unos ciudadanos de un nivel económico con otros ciudadanos que tienen que vivir en las ciudades y tienen que convivir en medios en los que se precisan lógicamente esfuerzos.

Y, mire usted, estoy muy orgulloso, efectivamente, estoy muy orgulloso de la enmienda que usted ha descalificado con el agua para todos, esto de sed para todos y no sé qué, con las campañas de desprestigio de la Región de Murcia. Estoy muy orgulloso de esta enmienda. Es más, la defendemos porque hay miles de ciudadanos en esta región que no quieren que esta región se venda, que están saliendo a la calle a manifestarse, que están desarrollando una iniciativa legislativa popular. Por cierto, iniciativa legislativa popular sobre la que presentamos una proposición de ley, para que puedan desarrollarla en mejores condiciones económicas y no se ha tramitado por su voto en contra. Sí hemos tramitado esta proposición de ley del Gobierno.

Pero, mire, me parece fundamental decirle a los ciudadanos que no hay agua y hay que ahorrar en los domicilios, hay que ahorrar en las infraestructuras turís-

ticas, hay que ahorrar en la industria. Sin embargo, ustedes van a seguir haciendo urbanizaciones con campos de golf. Me parece un insulto, un insulto, y por eso esta disposición adicional para establecer una moratoria en la construcción de nuevos desarrollos urbanísticos, alejados de los entornos consolidados, con campos de golf.

Y finalmente manifestarle que no nos consuela el hecho de que nos diga que le han aprobado, en relación a los tiempos de aplicación de los supuestos de la ley, al grupo Socialista dos, una de ellas, la primera, sí coincidía con nuestra propuesta, la segunda no, la tercera ni se ha referido.

Le tengo que manifestar que nos parece muy escasa su capacidad de recepción de las propuestas que hemos formulado. Nos parece que va a resultar una ley de medidas de ahorro absolutamente insuficiente, no digo negativa, porque cualquier medida de ahorro que se adopte siempre es positiva, pero absolutamente insuficiente en las posibilidades que teníamos de hacerlo.

Por eso, señor presidente, me abstendré en la votación final sobre el articulado de este proyecto de ley.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias señoría.

Vamos a ver, el turno general de quince minutos se consumió al principio. Después, el grupo mayoritario hizo una oferta de transacción en relación sobre las enmiendas, lo que ha dado lugar al debate de las propias enmiendas que han hecho sus señorías. Por lo tanto, ahora, si su señoría quiere tener un nuevo turno, proponga la correspondiente moción incidental, pero si no el debate ha concluido.

Señor Ruiz.

SR. RUIZ LÓPEZ:

Señor presidente, según tengo yo en el orden del día que nos presenta la Cámara, dice que el primer turno era la presentación, que hizo el portavoz en este caso de mi grupo, el segundo era la defensa del dictamen, que lógicamente hemos quedado en obviar, y el tercero era un turno general de fijación de posición sobre el contenido del dictamen y de las enmiendas, que han realizado los tres grupos. Después de la intervención de ese turno, el tercero, que ha hecho mi grupo ha abierto un turno general, un nuevo turno de intervención. Por lo tanto considero lógico que también el grupo parlamentario Popular tenga turno en el nuevo turno que abrió el presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Tras la presentación de la propuesta intervino el grupo parlamentario Socialista, intervino el grupo parlamentario Mixto e intervino el grupo parlamentario Popular.



En este último turno del grupo Popular es donde se hacen las ofertas transaccionales, y se han pronunciado sobre las mismas los grupos de la oposición. El orden del día no prevé más intervenciones.

SR. RUIZ LÓPEZ:

Pero los turnos que se han realizado no han sido referentes a las transacciones que ha ofrecido el portavoz, han sido turno general, y cuando yo le he preguntado en qué turno estábamos me ha dicho usted que era un turno general, por lo tanto falta por explicar...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Ruiz, los grupos se han pronunciado sobre las enmiendas y sobre más cosas. Ha sido el grupo Popular, el señor Iniesta, el que además de hablar de las enmiendas ha introducido una serie de interpelaciones y cuestiones, que han sido replicadas por los grupos en el mismo turno. Pero, insisto, el Reglamento permite hacer un nuevo turno si sus señorías lo desean, que tienen mayoría, pero el señor Iniesta -señorías, guarden silencio, por favor- hizo sus ofertas de transacción y también introdujo elementos de debate, y los turnos de la oposición han fijado posición sobre las transacciones y han replicado a esos nuevos elementos de debate.

En mi opinión el debate está concluido. Pero insisto en que la Presidencia no tiene ningún interés en que esto se cierre aquí o continuemos los turnos de debate, ¿eh!

SR. RUIZ LÓPEZ:

Señor presidente, sin ánimo de discutir con usted, que lógicamente, como así lo dice el Reglamento, es quien dirige el debate, yo entiendo que lo que ha hecho el portavoz del grupo parlamentario Popular cuando ha tenido su turno general de intervención sobre el dictamen y sobre las enmiendas, ha sido primero defenderlo y segundo contestar a ciertas cosas que se habían dicho durante el turno que habían tenido los portavoces del grupo Socialista y el grupo Mixto.

Por lo tanto, señor presidente, lo que pido es que si se abrió un nuevo turno en el cual no se ha manifestado sólo sobre las transacciones, sino sobre las propias manifestaciones del portavoz del grupo parlamentario Popular, pido que el grupo parlamentario mayoritario de esta Cámara, que es el Partido Popular, pueda cerrar el turno que abrió el grupo Socialista y en el que intervino el grupo Mixto. Eso es lo que pido, y si usted me dice que no, pues yo lo acepto como...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Lo he entendido, señor Ruiz, pero el orden del día no prevé que sea el grupo Popular el que cierre el debate.

Esto no está aquí escrito, ¿eh!

SR. RUIZ LÓPEZ:

Pues nada, pasemos a la votación.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Pues, señorías, vamos a pasar a la votación. En primer lugar se van a votar las enmiendas...

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Señor presidente...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Sí, señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

No, para referirme a que el grupo parlamentario Socialista no se ha manifestado públicamente en si aceptaba o no las transacciones.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Pues si eso es así es imprescindible que lo haga, señora Rosique, sobre las ofertas de transacción que yo le anuncié en su momento.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí, aceptamos las transacciones, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Bien, pues entonces, en primer lugar, se van a someter a votación las enmiendas del grupo parlamentario Socialista 12.969 y 12.971, que han sido objeto de una oferta de transacción. Votos a favor. Se someten a votación en el texto transaccionado, naturalmente. Gracias, señorías, estas dos enmiendas han sido aprobadas por unanimidad.

A continuación, las enmiendas del grupo parlamentario Socialista 12.970, 72, 74, 75 y 76, sobre las que se ha pronunciado también el grupo Popular. Votos a favor. Gracias, señorías. Todas estas enmiendas han sido aprobadas por unanimidad.

Finalmente la enmienda, también del grupo Socialista, 12.973. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Señorías, el resultado de la votación de esta enmienda ha sido 12 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención. Ha sido por lo tanto rechazada.

A continuación se someten a votación las enmiendas del grupo parlamentario Mixto. En primer lugar, la

que ha sido objeto de oferta de transacción no aceptada, que es la 12.977. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: 1 voto a favor, 25 en contra, 11 abstenciones. Esta enmienda ha sido rechazada.

A continuación se someten a votación las enmiendas 983 y 985, que han sido también objeto de oferta de transacción por el grupo Popular.

Señor Iniesta, ¿el grupo Popular hizo oferta de transacción sobre estas enmiendas?

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señor Jaime, ¿usted se pronunció a favor de estas enmiendas o en contra?

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, me manifiesto ahora a favor de esas propuestas de transacción.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Aceptación de la transacción. Bien. Pues, por consecuencia, se someten a votación en los términos que han sido objeto de transacción estas dos enmiendas. Votos a favor. Gracias, señorías. Han sido aprobadas por unanimidad.

Se someten a votación el resto de las enmiendas del grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: 1 voto a favor, 25 en contra, 11 abstenciones. Quedan por lo tanto rechazadas.

Finalmente, señorías, procede la votación del dictamen en su conjunto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El dictamen ha sido aprobado al haber obtenido 35 votos a favor, ninguno en contra y una abstención. Treinta y seis... me corrigen la anotación. No ha habido error, ha sido la anotación del presidente.

Señorías, con la votación concluye el debate y se levanta la sesión.



**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**  
**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

\* \* \*

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 33,28 €(IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 33,28 €(IVA incluido)
- Números sueltos: 1,04 €(IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

---

**Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia**  
**Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 7701**